

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N°4.321/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°4.320/16 de 05 de Diciembre de 2016, que contrata vía trato directo a "Funerales la Humanitaria LTDA"; Se solicita modificación de Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado.

DECRETO:

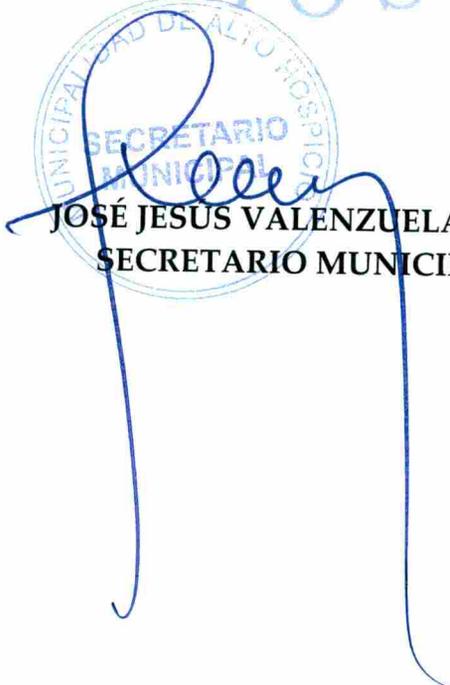
1.- Modifíquese el **Punto N° 1** del Decreto Alcaldicio N°4.320/16 de fecha 05 de Diciembre de 2016, en el sentido siguiente:

- **Donde Dice:** cuyo valor asciende a la suma única total de \$510.000 (quinientos diez mil pesos).- IVA incluido
- **Debe Decir:** cuyo valor asciende a la suma única total de \$510.000 (quinientos diez mil pesos).- más IVA.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Doña Jessica Becerra Cantillano, Alcaldesa Suplente de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Deportes y Cultura
- Dir. Control
- Secoplac